



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### **DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### **DELEGACIÓN COYOACÁN**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



## **X FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Las Asociaciones, Comités Vecinales y personas en general proporcionan información acerca de los beneficiarios, principalmente en cuanto a reportes de fallecimiento, cambios de domicilio fuera del D.F. etc.

**Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

## **XI ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se tiene comunicación con el Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad.

### **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES**

El Gobierno del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en su eje estratégico 2 propone lo siguiente:

Los ámbitos de mayor vulnerabilidad en nuestra sociedad se ubican en la población infantil. El compromiso con el cuidado en cada una de las etapas de desarrollo del niño debe fortalecerse, fundamentalmente entre la población que vive en pobreza. La inversión que se realiza a favor de las niñas y niños, está probado que alcanza altos rendimientos en beneficio de la sociedad en su conjunto.

El enfoque de la salud pública nos señala de manera alarmante que los malos hábitos alimenticios y falta de actividad física provoca que México haya iniciado el siglo XXI con una epidemia nunca antes enfrentada: el síndrome metabólico.

Una de sus estrategias es abatir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos, focalizando el gasto social en las unidades territoriales más marginadas y atendiendo de particular a los grupos vulnerables, como la población infantil.

En sus líneas de política de equidad social, se contempla extender los programas de ayuda a la infancia, instrumentando el sistema de asistencia social, aumentando y mejorando la prevención y atención a personas y familias en condiciones de abandono o extrema necesidad, con programas de apoyo específicos en los que se ubican entre otros, la educación, salud y alimentación.

Que para coadyuvar en la ejecución de lo planteado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), continuará con la operación del Programa de Desayunos Escolares (PDE), en beneficio de las niñas y los niños inscritos en escuelas oficiales del Distrito Federal de educación inicial, preescolar, escolar y educación especial, que prioritariamente habitan en zonas de muy alta, alta y media marginalidad, con el propósito de contribuir a mejorar su estado de nutrición y promover una adecuada alimentación, mediante el otorgamiento de un desayuno o comida escolar.

Que con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos que se destinan al Programa de Desayunos Escolares (PDE), así como para alcanzar los objetivos y metas, se elaboran los presentes Lineamientos de Operación.

## **II. OBJETIVOS**

La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento a la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) y DIF D.F. Con éstos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

En este contexto, el SNDIF apoya desde finales de los años 70's con programas de raciones alimentarias y asistencia social alimentaria a familias en desamparo. A partir de 1983 incluyó acciones de orientación alimentaria y desde 1997 la operación se realiza de manera descentralizada.

Para desarrollar la coordinación de los programas alimentarios, el SNDIF emitió la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) contemplando acciones sustantivas de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. El principal objetivo de la estrategia es, contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social.

El Gobierno del Distrito Federal opera el Programa de Desayunos Escolares (PDE) a través del DIF-DF y lo considera un programa que hace realizable tres derechos fundamentales: la alimentación, la salud y la educación en los preescolares y escolares de la Ciudad de México.

El PDE está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA), quien a través de la Dirección de Desayunos Escolares establece los presentes Lineamientos de Operación.

Los insumos que se otorgan a los beneficiarios de este programa, se consideran apoyos en especie y los recursos que se aplican son origen público federal, los cuales son transferidos al Distrito Federal por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Las acciones del Programa, se realizan en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Educación Pública (SEP), toda vez que los actores involucrados pertenecen a estas instancias de gobierno.

La ejecución del Programa de Desayunos Escolares, se realiza con base al calendario escolar emitido anualmente por la SEP.

Los Desayunos Escolares se integran con los insumos definidos por el DIF-DF, considerando las recomendaciones emitidas anualmente por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).

El desayuno escolar es considerado un complemento alimenticio que proporciona a las niñas y niños beneficiarios del Programa, del 20 al 33% de las recomendaciones diarias de nutrimentos indispensables para un mejor aprovechamiento y rendimiento escolar, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-169-SSA1-1998 "Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo".

## **OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar una ración alimenticia diaria de lunes a viernes, durante el ciclo escolar y preferentemente al inicio del horario de clases, a las niñas y niños inscritos en escuelas oficiales del Distrito Federal de educación inicial, preescolar, escolar y educación especial, que prioritariamente habitan en zonas de muy alta, alta y media marginalidad, con el propósito de contribuir a mejorar su estado de nutrición y promover una adecuada alimentación, mediante el otorgamiento de un desayuno o comida escolar.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contribuir a prevenir la desnutrición de la población objetivo, mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria de lunes a viernes, durante el ciclo escolar.
- Apoyar a las niñas y los niños que estudian en escuelas oficiales del Distrito Federal, con una ración alimentaria diaria, para que puedan mejorar su desempeño y aprovechamiento escolar.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios que presentan mala nutrición o están en riesgo de desarrollarla, a través de la entrega de una ración alimenticia, de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario.

## **COBERTURA**

Tendrá aplicación en todas las escuelas oficiales de educación inicial, preescolar, escolar y educación especial de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, prioritariamente en las que estén ubicadas en zonas de muy alta, alta y media marginación.

Para el ciclo escolar 2008-2009 se tiene registrada una cobertura inicial de 705,982 beneficiarios atendidos diariamente en 2,975 escuelas de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Escolar y Especial.

En el nivel preescolar se atenderán 1,368 escuelas con 202,716 beneficiarios y en el nivel primaria se 1,607 escuelas con 503,266 beneficiarios.

Niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad que asisten a escuelas oficiales de educación inicial, preescolar, escolar y educación especial que, a través su padre, madre o tutor, soliciten su incorporación al Programa de Desayunos Escolares.

### III METAS FÍSICAS

Para el ejercicio fiscal 2009 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal prevé adquirir 114 millones de raciones alimenticias.

### IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

TECHO PRESUPUESTAL	META FÍSICA ANUAL ANUAL 2009	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
\$ 440,000,000.00	114,000,000	10,707,195	11,337,030	11,337,030	6,298,350	10,707,195	11,966,865	1,259,670	5,668,515	14,486,205	11,966,865	10,707,195	7,557,885
		\$ 41,326,015.79	\$ 43,756,957.89	\$ 43,756,957.89	\$ 24,309,421.05	\$ 41,326,015.79	\$ 46,187,900.00	\$ 4,861,884.21	\$ 21,878,478.95	\$ 55,911,668.42	\$ 46,187,900.00	\$ 41,326,015.79	\$ 29,170,784.21

### V. REQUISITOS

#### De la población

- Estar inscritos la niña o el niño como alumno de cualquier escuela oficial de educación inicial, preescolar, escolar y educación especial, en el Distrito Federal;
- Solicitar el padre, madre o tutor la incorporación de la niña o niño al Programa, mediante el llenado de la Hoja Compromiso que le será proporcionada en la Dirección de la escuela;
- Definir al momento de solicitar su incorporación al Programa, el monto de la cuota de recuperación por desayuno escolar consumido que puede aportar, de acuerdo a las siguientes modalidades:
  - b) Cuota fija: de \$0.50
  - c) Cuota diferenciada: entre \$0.60 y \$1.00 Esta siempre se calcula en múltiplos de \$0.10
  - d) Exención de la cuota: Cuando la situación económica del padre, madre o tutor lo imposibilite para cubrir cualquiera de las dos modalidades anteriores, deberá solicitar a la Dirección de la escuela, mediante una carta, la exención de la aportación de la cuota de recuperación para que, por medio del personal de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-DF, se valore la petición a través de un estudio socioeconómico y se determine la procedencia de la solicitud.

#### De las escuelas oficiales

- Contar con la clave del centro de trabajo (CCT) que le proporciona la Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Requisar el director (a) de la escuela la forma D1 y solicitar al DIF-DF su incorporación al Programa, a través de su estructura en SEP, cada inicio de ciclo escolar.
- Obtener del DIF-DF, a través de su estructura en SEP, la clave de identificación de la escuela que lo acredita como incorporado al Programa de Desayunos Escolares, así como la "Tarjeta DIF-DF" para realizar el depósito bancario de las cuotas de recuperación.

### VI PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Para el ciclo escolar 2008-2009, se han definido los insumos señalados a continuación y su distribución diaria consiste en dos productos para los menores beneficiarios de las escuelas de nivel inicial y preescolar, y tres para los de nivel primaria y educación especial.

Primer insumo. Se integra por leche natural, leche saborizada o bebida de fruta. Al nivel inicial y preescolar se le proporciona leche los cinco días de la semana y a los niveles de primaria y educación especial cuatro días leche y el quinto día, bebida de fruta.

Segundo insumo. Se integra por galleta con fibra, cereal, barra de avena, barra de arroz inflado. Se distribuyen en todos los niveles para los cinco días de la semana.

Tercer insumo. Consiste en uva pasa, fruta mixta deshidratada, dulce tipo mazapán o cacahuete japonés y solo se distribuye a los niveles de primaria y educación especial, para los cinco días de la semana.

Estos insumos podrán variar en función de las recomendaciones nutricionales emitidas en la EIASA.

### **Derechos**

- Recibir de lunes a viernes durante el ciclo escolar, los insumos que integran el desayuno escolar, de acuerdo al nivel escolar en que se encuentre inscrito;
- Consumir su desayuno escolar en las instalaciones de la escuela y preferentemente, al inicio de clases;
- Recibir orientación alimentaria sobre el contenido nutricional del desayuno escolar.
- Solicitar la exención de la cuota de recuperación

### **Obligaciones**

- Aportar puntualmente la cuota de recuperación, previamente elegida;
- Participar en las actividades asumidas o de apoyo a la vocalía de desayunos escolares;
- Vigilar el cumplimiento del Programa y reportar cualquier anomalía ante las instancias correspondientes.

### **Baja**

- Cambio de escuela o turno.

La ejecución del PDE se realiza de manera descentralizada entre el Gobierno Federal, por conducto de la Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el gobierno del Distrito Federal.

El DIF-DF es la instancia responsable en el Distrito Federal, de operar el PDE, ejercer los recursos asignados, y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa, con apego a las presentes Reglas de Operación y demás lineamientos aplicables.

Además, es responsable de proporcionar las normas, manuales, procedimientos y asistencia técnica a las escuelas públicas participantes y beneficiarios del PDE, y de realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del programa para garantizar la correcta aplicación de los recursos asignados.

## **VII PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

### **QUEJA**

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico
- b) motivo de la queja
- c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

**Recurso de Inconformidad:**

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

**VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

- a) Integración de la vocalía de desayunos escolares. Se conforma previa convocatoria a asamblea general de padres de familia, por parte del director de la escuela. Su función es operar el programa en el ciclo escolar vigente. No podrán participar el presidente y tesorero de la mesa directiva de la asociación de padres de familia, ni personal de la escuela.
- b) Responsabilidad de los padres de familia al incorporarse al Programa. Deberán firmar la hoja compromiso, aportar puntualmente la cuota de recuperación y participar como apoyo en las actividades de la vocalía del programa.
- c) Registro de la escuela. El director deberá requisitar la forma D1 y formalizar su solicitud al DIF DF, a través de su estructura en la SEP.
- d) Incremento o disminución de alumnos beneficiarios. El director de la escuela deberá requisitar nuevamente la forma D1, para actualizar el padrón de beneficiarios en el DIF DF, a través de su estructura en la SEP y este trámite se realiza en los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- e) Cambio de integrantes en la vocalía de desayunos escolares. El director de la escuela deberá convocar a una nueva asamblea general, con la participación del personal del DIF DF y de la SEP, a efecto de validar la vocalía designada y elaborar una nueva forma D1. En este proceso, ambas instancias verificarán que no existan adeudos, para deslindar de responsabilidades a la vocalía saliente.
- f) Actividades a realizar por los integrantes de la vocalía. Los padres de familia, integrantes de la vocalía, tienen una función prioritaria, ya que se encargan de la operación, administración y control del Programa en el horario en que están inscritos sus hijas e hijos.
- g) Reciben permanentemente capacitación, asesoría y supervisión por parte del personal del DIF-DF y de la SEP y mantienen estrecha comunicación con el Director de la escuela, a efecto de que se cumplan correctamente los objetivos del programa.
- h) Además, tienen la responsabilidad de vigilar que los insumos que entrega el distribuidor en la escuela, correspondan en cantidad con el número de beneficiarios registrados en el DIF-DF y que la calidad, en cuanto a su presentación física, número de lote y fecha de caducidad, lleguen a las niñas y los niños en óptimas condiciones para su consumo.
- i) Funciones del Director de la escuela. Convocar a asamblea a los padres de familia para la conformación de la vocalía de desayunos escolares; proporcionar la asesoría, el instructivo y el material necesario para el funcionamiento del Programa.
- j) Elaborar en medio magnético base de datos del padrón de alumnos beneficiarios; destinar un espacio físico adecuado dentro del plantel para almacenar los desayunos escolares y resguardar la documentación del Programa, así como revisar y sellar las notas de remisión que avalan la entrega de los productos, previa revisión de la vocalía.
- k) Proporcionar todas las facilidades y apoyo a los trabajadores de campo del DIF-DF, encargados de la supervisión del Programa.

- l) Funciones del personal docente de la escuela beneficiaria. Apoyar el trabajo de la vocalía, sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de aportar las cuotas de recuperación, notificar la asistencia diaria de los alumnos y llevar el registro de los desayunos consumidos en su grupo.
- m) Funciones del trabajador de campo del DIF-DF. Realizar visitas periódicas a la escuela para dar capacitación y asesoría a los integrantes de la vocalía de desayunos escolares, a los padres de familia y al personal directivo y docente, sobre la operación del programa. Revisar que los insumos del desayuno escolar cumplan con la calidad solicitada por el DIF-DF. Verificar documentalmente que el distribuidor cumpla con el horario, día de entrega establecido y documentación requerida.
- n) Orientar a la vocalía en el llenado de los formatos y depósitos bancarios. Proporcionar orientación alimentaria, sobre el contenido nutricional del desayuno escolar. Realizar el desahogo de incidentes de operación reportados al modulo de orientación y quejas.

## IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El seguimiento y la evaluación de avances del Programa se realizará conforme a la normatividad que al efecto ha establecido el SNDIF, considerando el origen presupuestal de los recursos que sustentan la operación de este programa, a partir de los lineamientos que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y de la metodología que establezca el Consejo de Evaluación de la Política Social del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, el DIF-DF tiene previsto:

- Integrar registros administrativos donde se indique con precisión: la cantidad de receptores del apoyo y de raciones distribuidas a los beneficiarios, programación de desayunos escolares, acciones de orientaciones alimentarias realizadas, de capacitación y de asesoría a vocalías y personal docente.
- Grado de aceptación de los insumos.
- Con esta información, se integrarán los reportes de avance físico-financiero para la Secretaría de Finanzas y las dependencias que lo requieran.
- La dirección responsable de la operación del programa, integrará un informe global el cual entregará a las instancias correspondientes.
- Total recaudado en las cuotas de recuperación

### Indicadores

Con el propósito de sistematizar y facilitar los procesos de evaluación se integrarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD
Insumos entregados en el período	$\frac{\text{Total de insumos entregados en las escuelas}}{\text{Total de insumos programados}} * 100$	Mensual
Tasa de variación trimestral de la población atendida	$(\frac{\text{Beneficiarios atendidos en un trimestre}}{\text{beneficiarios atendidos el trimestre anterior}}) X 100 - 100.$	Trimestral

## X. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para asegurar la transparencia en el ejercicio de los recursos y la operación del PDE, se promueve la participación social, en el control, vigilancia y evaluación del Programa, difundiendo a través de pláticas e impresos (instructivo, cartel de vocalías y bricks de leche), información que identifica las instancias encargadas de atender las sugerencias, comentarios, quejas y denuncias que cualquier persona quisieran manifestar.



Adicionalmente, para ratificar el carácter público del Programa y dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión que se elabore para darlo a conocer a la comunidad, llevará incluida la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.**

**“Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

## **XI ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

El Programa de Desayunos Escolares tiene articulación con otros programas a cargo del DIF-DF y su aplicación simultánea no se contrapone con éste, ya que su propósito es de atención integral. Tales programas son: Apoyo económico a personas con discapacidad, Becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad social, Educación Garantizada y Niños Talento.

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA “ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD”.**

### **I. DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA).

### **II. OBJETIVOS Y COBERTURA**

La Ciudad de México constituye desde hace décadas un espacio de atracción de movimientos migratorios, toda vez que concentra más de la quinta parte del sector productivo del país, así como los principales servicios educativos, hospitalarios, administrativos y de recreación. Al interior de la urbe, se ha producido una redistribución espacial y del uso del suelo, al grado que la parte central de la Ciudad que corresponde en su mayoría al Distrito Federal, ha tenido un comportamiento demográfico estable (prácticamente no ha crecido en 25 años), a diferencia de los municipios conurbados y las delegaciones periféricas que han experimentado un crecimiento poblacional bastante dinámico.

El Distrito Federal es la entidad con mejores indicadores sociales, resultado en gran medida de la concentración del sector productivo (incluida la administración pública), de un mercado laboral complejo y un promedio escolar por encima de la media nacional. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Distrito Federal es la entidad federativa con mayor nivel en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), destacando los siguientes indicadores: es la entidad con mayor PIB Per Cápita (23,029 dólares), tasa de matrícula escolar (76.3 por ciento), tasa de alfabetización de adultos (97.3 por ciento) y la segunda entidad con mayor esperanza de vida al nacer, que alcanza los 74.5 años.

No obstante lo anterior, el D. F. registra profundas desigualdades entre regiones y grupos de población, por lo respecta al nivel de ingreso y el acceso a satisfactores. Así por ejemplo, con base en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2004, en dicho año el 5.3 por ciento de la población se ubicaba en pobreza alimentaria (con los criterios federales de medición), el 4.5 por ciento en pobreza de capacidades y otro 18.7 por ciento enfrentaba pobreza de patrimonio, en suma, poco más de 2.4 millones de personas se catalogaban como pobres.

La desigual distribución del ingreso, aunada a la adopción de un patrón alimentario con alta incidencia de grasas y azúcares y un modo de vida sedentario, han detonado un crecimiento del sobrepeso y la obesidad en prácticamente todos los grupos de población. Por el contrario, la combinación de factores económicos y culturales (en los que los medios masivos de comunicación tienen una gran responsabilidad), han provocado una disminución del consumo de leche, alimentos ricos en fibra y de frutas y verduras. Tales cambios en el patrón alimentario de la población han provocado que se minimicen los logros en el abatimiento de la desnutrición en los niños. Según el IV Censo Nacional de Peso y Talla de 2004, sólo el 4.5 por ciento de los menores de primer grado de primaria enfrentaban dicho problema.